



MENDOZA, 24 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0035161/2022** y las Resoluciones Nros. 796/2021-CD y 60/2022-CD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 796/2021-CD se designó y puso en funciones a los miembros de la Junta Electoral Particular de esta Unidad Académica.

Que, posteriormente, por Resolución Nro. 60/2022-CD se modificó el artículo 2 de la resolución anterior solo en relación a los representantes del claustro estudiantes de la Junta.

Que el Mgter. Osvaldo Germán IVARS, miembro titular por el claustro profesores, presentó su renuncia al órgano ya que recientemente fue designado como Director de Asuntos Estudiantiles y Egresados.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión del 13 de octubre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aceptar la renuncia del docente Osvaldo Germán Ivars como miembro titular y poner en funciones a las docentes Alicia Beatriz Berardini y María Alejandra del Campo, titular y suplente respectivamente, como representantes por el claustro profesores. Asimismo, sugirió prorrogar, hasta el 15 de diciembre de 2022, las funciones de los miembros de la Junta Electoral Particular designada por Resolución N° 796/2021-CD y modificada por Resolución N° 60/2022-CD.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 20 de octubre de 2022, resolvió aprobar por unanimidad el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia de **Osvaldo Germán IVARS** (DNI N° 17.289.683) como representante titular del Claustro Docentes en la Junta Electoral Particular, designado a través de la Resolución N° 796/2021-CD.

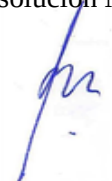
ARTÍCULO 2.- DESIGNAR y poner en funciones a los miembros representantes del Claustro Docentes en la JUNTA ELECTORAL PARTICULAR de esta Unidad Académica, desde la fecha de la presente resolución hasta el QUINCE (15) de diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE:

Titular: Alicia Beatriz BERARDINI (DNI N° 12.287.793)
Suplente: María Alejandra del CAMPO (DNI N° 27.137.708)

ARTÍCULO 3.- PRORROGAR, hasta el QUINCE (15) de diciembre de 2022, las funciones de los miembros de la JUNTA ELECTORAL PARTICULAR designada por Resolución N° 796/2021-CD y modificada por Resolución N° 60/2022-CD.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4.- PRORROGAR, hasta el QUINCE (15) de diciembre de 2022, las funciones del **Abog. Lucas Martín GALLO (DNI N° 34.041.058 – Legajo N° 33.824)** como **Secretario de la Junta Electoral Particular** de la Facultad de Educación, con el fin de cumplir las funciones previstas en el art. 13 del Reglamento Electoral.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo